



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202650057895 DE 14/07/2026

“Por medio de la cual se adoptan las condiciones y lineamientos para el uso de la tiquetera emocional para los docentes y directivos docentes pagados parcialmente con recursos propios - quincenales.”

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decretos Nacionales 2277 de 1979, 1278 de 2002 y 1075 de 2015, Decreto Municipal 0883 de 2015 y ,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 0883 de 2015, en el numeral 12 del artículo 135, le asigna a la Secretaría de Educación, entre otras, las siguientes funciones: *“Administrar y coordinar los recursos logísticos, financieros, la planta de cargos y la planta de personal docente y de administrativos, al igual que la carrera docente y la carrera administrativa del personal de las Instituciones Educativas, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y Municipal.”*

Por su parte los artículos 7.3, 7.4 y 22 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con el artículo 2.4.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, indican que el Municipio de Medellín, a través de la Secretaría de Educación, administrará el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada por la ley.

El Plan de bienestar e Incentivos de la Alcaldía del Distrito de Medellín, estableció para los docentes municipales financiados con recursos propios de la entidad, los programas de Bienestar.

Mediante Resolución **202550013299 DE 28/02/2025**, se expidió la tiquetera emocional *pagados parcialmente con recursos propios – quincenales*, con una vigencia 2025 y primer semestre 2026, por lo que se hace necesario expedir nuevamente la tiquetera emocional , la cual tendrá vigencia entre el segundo semestre del 2026 y todo el año 2027.

Respecto al uso de los beneficios detallados en la presente la tiquetera emocional, se hace necesario precisar que en razón a que la prestación del servicio educativo es un servicio público con función social de conformidad con el art. 67, concordante con el art. 44 de la carta superior, se deberá garantizar la prestación del servicio esencial de educación, apoyando mediante la realización de talleres u otras actividades las jornadas en las que se otorguen permisos.

La tiquetera emocional constituye una estrategia de bienestar laboral dirigida al fortalecimiento del clima organizacional, la salud mental y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los docentes y directivos docentes, sin afectar la continuidad en la prestación del servicio educativo.



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR la TIQUETERA EMOCIONAL PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PAGADOS PARCIALMENTE CON RECURSOS PROPIOS – QUINCENALES, de la siguiente manera:

BENEFICIO	CONDICIONES PARA LA REDENCIÓN DEL BENEFICIO POR DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES
CELEBRA EL DÍA DE TU CUMPLEAÑOS	- Aplica exclusivamente para el día exacto de tu cumpleaños. - Los servidores que cumplen el fin de semana pueden redimirlo solo el viernes antes o el lunes después de su cumpleaños. - Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 3 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. Es aprobado y acordado con el jefe inmediato - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Aplica para una jornada completa.



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

UN DÍA PARA TRABAJAR DESDE LA CASA Y CONTRIBUIR AL MEDIO AMBIENTE	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 3 días antes de hacer uso de este beneficio y concertar un plan de trabajo con productos específicos y que él lo autorice. - Solo aplica en la semana de Desarrollo Institucional. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
UN DÍA LIBRE POR LA FORMALIZACIÓN DE TU UNIÓN CONYUGAL (MATRIMONIO CIVIL – RELIGIOSO O UNIÓN LIBRE)	- Aplica exclusivamente para el día antes de tu matrimonio o legalización de tu unión marital. - Debes actualizar tu grupo familiar en Eureka y entregar el documento que acredite la formalización de la unión al jefe inmediato. - Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

DÍA LIBRE PARA LA MUDANZA Y PARA ORGANIZAR TU CASA NUEVA.	- Tienes un día libre para que puedas organizar tu nuevo hogar. - Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Se debe entregar el reporte de la nueva dirección al jefe inmediato - Este beneficio aplica una vez al año - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
ALARGA TU FIN DE SEMANA.	- Puedes alargar tu fin de semana, escogiendo un viernes o un lunes, siempre y cuando no haya festivo en esa misma semana, o si escoges un viernes, el lunes siguiente no podrá ser festivo. - Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Este beneficio solo se aplica una vez por semestre. - No se puede acumular con situaciones administrativas, que generen ausencia laboral. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

HORARIO ESPECIAL PARA LOS PAPÁS EN LA SEMANA DE RECESO ESCOLAR.	- Para salir una hora antes de la jornada laboral. - Aplica para hijos en guardería, jardín y primaria. - Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato, 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
DÍAS ADICIONALES PARA QUE EL PAPÁ PASE TIEMPO CON SU NUEVO BEBÉ.	- Tienes 3 días continuos adicionales de permiso, inmediatamente después de la licencia de paternidad. - Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 15 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Antes de disfrutar el beneficio, debes presentar [el registro civil de nacimiento con tu jefe inmediato - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

ACOMPaña A UN FAMILIAR EN MOMENTOS ESPECIALES.	- Aplica para madre, padre, hermanos, hijos, sobrinos, nietos, tíos, primos, cónyuge del empleado. - Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Aplica únicamente media jornada. - Aplica una vez al año - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
ACOMPaña A TU ANIMAL DE COMPAÑIA EN UNA URGENCIA VETERINARIA.	- Aplica para cuando tu animal de compañía tenga una urgencia (enfermedad). - Aplica únicamente media jornada y el mismo será otorgado una vez al año. - Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato para hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Posterior al disfrute del beneficio debes presentarle a tu jefe inmediato, los documentos que soporten la emergencia. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

UN DÍA LIBRE PARA DISFRUTAR TU GRADUACIÓN CON FAMILIA Y AMIGOS.	- Aplica exclusivamente para el mismo día de la ceremonia de tu graduación. - Aplica para técnico/ tecnológico, pregrado, especialización, maestría o doctorado. - Debe acreditar ante tu jefe inmediato la invitación a la ceremonia de grados. - Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - Este beneficio aplica una vez al año - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
UN DÍA LIBRE PARA ASISTIR A ESA ACTIVIDAD ACADÉMICA QUE TANTO QUIERES.	- Aplica para asistir a un día de congreso, seminario o curso del tema de tu elección. - Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato, 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Debes enviarle la inscripción del evento a tu jefe inmediato. - Este beneficio aplica una vez al año - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

UN DÍA LIBRE PARA LLEVAR A TU HIJO AL FESTIVAL BUEN COMIENZO.	- Aplica para asistir a 1 día del Festival Buen Comienzo - Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - Aplica únicamente para los servidores que tienen hijos entre los 0 y los 12 años. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
MEDIA JORNADA PARA QUE CELEBRES EL DÍA CLÁSICO DE TU PROFESIÓN	- Únicamente para servidores que demuestren título académico. - Aplica solo para un título. - Es indispensable informarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer el uso de este beneficio y que lo autorice. - Aplica únicamente media jornada. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MEDÍA JORNADA PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato Rector (a) o Director (a) 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - Aplica únicamente para los servidores que sean miembros del comité. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
MEDIA JORNADA PARA LOS MIEMBROS DEL COPASST DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - Aplica únicamente para los servidores que sean miembros del COPASST acreditados ante la Secretaría de Educación de Medellín. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

MEDIA JORNADA POR USAR COMO MEDIO DE TRANSPORTE LA BICICLETA DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1811 DE 2016.	- El beneficio aplica solo para los servidores que certifiquen 30 días del uso de la bicicleta como medio de transporte al rector o director rural. No es acumulable. - Se otorgarán hasta 8 medios días remunerados al año a los servidores que demuestren ante el Rector o Director Rural el uso de la bicicleta como medio de transporte al lugar del trabajo. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
MEDIA JORNADA PARA ASISTIR A UN EVENTO CULTURAL QUE TE MÁS GUSTE	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Debes acreditar ante tu jefe inmediato boleta de ingreso al evento cultural - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

UN DÍA PARA CUIDAR TU SALUD MENTAL Y FÍSICA	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 3 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Aplica para actividades que fortalezca la salud física y mental - Cuando se trate de cuidar salud física, se debe acreditar ante tu jefe inmediato comprobante de cita medicas, programación de la actividad. - Cuando se trate de cuidar salud mental, se debe acreditar ante tu jefe inmediato, cita médica con psicólogo, psiquiatra o actividad que sustente el cuidado de la salud mental. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
JORNADA CONTINUA PARA IRTE ANTES A LA CASA A PASAR MAS TIEMPO CON TU FAMILIA	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

UN DÍA DE DESCANSO POR CUMPLIR UN AÑO MAS DE SERVICIO EN EL DISTRITO.	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
MEDIA JORNADA PARA ACOMPAÑAR A FAMILIAR EN CITAS MÉDICAS O PROCEDIMIENTOS DE SALUD.	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
MEDIA JORNADA PARA RECIBIR CALIFICACIONES DE TUS HIJOS	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MEDIA JORNADA PARA VIERNES CORTO, ARMA TU PLAN CON TU FAMILIA O AMIGOS	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
MEDIA JORNADA PARA TRÁMITES NOTARIALES	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DÍA PARA PARTICIPAR EN UN EVENTO DEPORTIVO	- Este beneficio aplica para un día de participación en un evento deportivo. - Debe acreditar la inscripción al evento deportivo y enviarlo al Jefe inmediato. - Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 8 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
MEDIA JORNADA LIBRE PARA QUE PUEDAS HACER TUS DILIGENCIAS PERSONALES.	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 3 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

TRES (3) DÍAS ADICIONALES PARA ACOMPAÑAR A TU FAMILIA EN MOMENTOS DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE UN SER QUERIDO (ABUELOS, PADRES, HIJOS, HERMANOS, NIETO, SUEGO, CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, HIJOS ADOPTIVOS O PADRE ADOPTANTES).	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato para hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Se debe acreditar 8 días después de suceso copia del acta de defunción del familiar fallecido - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera.
MEDIA JORNADA PARA ESTAR CON ESA PERSONA ESPECIAL EL DÍA DE SU CUMPLEAÑOS	- Aplica exclusivamente para el día exacto del cumpleaños de la persona especial. - Se entiende por persona especial parientes dentro del primer y segundo grado de consanguinidad, afinidad y civil. - Es indispensable pedirle permiso a tu jefe inmediato 3 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera.
MEDIA JORNADA PARA ACOMPAÑAR O CUIDAR UN FAMILIAR HOSPITALIZADO. (ABUELOS, PADRES, HIJOS, TÍOS, PRIMOS, HERMANOS, NIETO, SUEGO, CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE).	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato 3 días antes de hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Este beneficio aplica una vez al año.



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	- Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).
UN DÍA DE DUELO POR TU ANIMAL DE COMPAÑÍA.	- Es indispensable avisarle a tu jefe inmediato hacer uso de este beneficio y que él lo autorice. - Es personal e intransferible. - No es acumulable con otros beneficios de la tiquetera. - Es aprobado y acordado con el jefe inmediato Rector (a) o Director (a).

ARTÍCULO SEGUNDO. Disposiciones regulatorias de la TIQUETERA EMOCIONAL:

Para el uso del beneficio deberán tenerse en cuenta los criterios previamente expuestos, así como las siguientes disposiciones:

- a) Los permisos no podrán acumularse entre sí ni con otras situaciones administrativas que generen ausencia laboral.
- b) Los beneficios contenidos en la Tiquetera Emocional son personales e intransferibles.
- c) La redención o el uso de los beneficios deberá acordarse con el jefe inmediato (rector o director rural), con la debida antelación y requerirá su aprobación previa para su disfrute.
- d) El servidor deberá presentar al jefe inmediato los soportes que justifiquen la causal del beneficio solicitado, conforme al criterio establecido como requisito.
- e) Para el disfrute del beneficio deberán observarse las condiciones y restricciones propias de cada uno de ellos.
- f) Los docentes deberán garantizar la no afectación en la prestación del servicio esencial de educación, apoyando con la realización de talleres, guías u otras actividades pedagógicas al momento del goce del permiso solicitado. Por ello, el alcance de las interpretaciones para la aplicación de los beneficios no podrá afectar dicho derecho fundamental.



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

g) Ningún permiso podrá acumularse con actividades que generen cese en la prestación del servicio educativo.

h) Los permisos deberán ser solicitados al jefe inmediato en los términos detallados en cada beneficio.

La Secretaría de Educación de Medellín se encuentra en proceso de desarrollo e implementación de una herramienta tecnológica a través de la cual se tramitarán los permisos ante el jefe inmediato cuando se trate de coordinadores (as) y docentes, y ante Talento Humano cuando son rectores (as), directores (as) de núcleo y directores (as) rurales, la cual será el único medio autorizado para solicitarlos, acreditando los requisitos para el goce de los mismos. Una vez esta herramienta se encuentre en funcionamiento, los docentes y directivos docentes deberán:

- Registrar la solicitud del beneficio, seleccionando el tipo de permiso correspondiente.
- Adjuntar los soportes requeridos.
- Indicar la fecha proyectada de disfrute.
- Enviar la solicitud para la aprobación del jefe inmediato.

El permiso se entenderá autorizado únicamente después de su aprobación en el sistema, y solo a partir de dicha aprobación podrá ser disfrutado.

ARTÍCULO TERCERO. Quienes hayan cumplido años entre el 01 de julio del 2026 y el inicio de la vigencia de la presente Tiquetera, podrán disfrutar del permiso para su celebración antes de que finalice el mes de julio del presente año.

ARTÍCULO CUARTO. La Tiquetera Emocional tendrá vigencia durante el segundo semestre del 2026 y todo el año 2027, y dejará sin efectos la Resolución No. **202550013299 DE 28/02/2025.**

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente decisión no proceden los recursos de ley por tratarse de un acto administrativo de carácter general.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Página - 10 - de 18



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202650057895

Fecha Radicado: 2026-07-14 19:20:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CFrancoG.

CAROLINA FRANCO GIRALDO
SECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Kely Martelo Tordecilla Profesional Universitaria	María Fernanda Bermeo Valderrama Líder de Proyecto con Funciones en la Unidad de Gestión Jurídica	Alejandra Muñoz Montoya Directora Técnica Talento Humano Anderson García Cano Subsecretario Administrativo y Financiero.